

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°715
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Mayo 06 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 02 de Abril de 2009, que aprueba llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para "Mobiliario Red Enlaces" de los Establecimientos Educativos

El Acta de apertura electrónica para adquisición "Mobiliario Red Enlaces", correspondiente a la adquisición 3664-16-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Fadimmed Ltda", "Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda", "Jorge Osorio y Cía Ltda.", "Indumac Ltda", "Dimosur" (ofertas 1, 2, 3 y 4), "EQOF Ltda" (ofertas 1 y 2).

Informe de Evaluación y Cuadro Comparativo de los Oferentes, presentado por el Jefe del DAEM, Contador y Habilitado del DAEM, y Coordinador Enlace, con la oferta elegida para la adquisición de "Mobiliario Red Enlaces" para los Establecimientos Educativos de la Comuna.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición **N°3664-16-L109** para la adquisición de "Mobiliario red Enlaces" de los Establecimientos Educativos de la Comuna, al proveedor "**INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. INDUMAC**" RUT N°83.732.700-8, por un monto de **\$5.867.832 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor "**INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. INDUMAC**" RUT N°83.732.700-8, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Programa "Proyecto Bicentenario Red Enlaces" del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)